

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Para el supuesto de que algunos de los señalamientos efectuados sea inhábil, se entenderá el señalamiento al día siguiente hábil.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los demandados don Evaristo Díaz Zamorano y doña Antonia Navarro Ruiz, caso de no poder llevarse a efecto la notificación de forma personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 18 de febrero de 1999.—El Secretario.—10.329.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 122/1996, promovido por el Procurador señor Giménez Guerrero, en nombre y representación de «Crediaval, S.G.R.», contra «Frigoríficos Barrios, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 25 de mayo de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 25 de junio de 1999.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 26 de julio de 1999; siendo la hora de las subastas señaladas a las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 16.072.750 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado a ello, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a la demandada para el supuesto de que no se pueda practicar la misma personalmente.

Bien objeto de subasta

Solar sito en el polígono industrial «Quintos Aeropuerto», en el kilómetro 7 de la carretera del Aeropuerto, en el término de Córdoba. Mide 3.663,8 metros cuadrados. Sobre parte de dicho solar existe

construida una nave industrial con acceso a través de la calle «I» del polígono. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 1.270, libro 406 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 21, finca número 12.599.

Dado en Córdoba a 19 de febrero de 1999.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—10.384.

CORIA

Edicto

Doña Susana Amador García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 208/1997 se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, calle San Pedro, 15, representada por el Procurador don Manuel A. Fernández Simón, frente a don Marcelo Acosta Reyes y su esposa, doña María Belén Peña Iglesias, mayores de edad, obrero y sus labores, respectivamente, vecinos de Coria, calle Olimpiada, 8, 2.º B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez las fincas que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, 12, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas.

En segunda subasta el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo en esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 31 de junio de 1999, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.711.800 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-208-97, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria:

Las fincas objeto de subasta son:

Urbana número 122. Piso-vivienda en planta segunda del edificio sito en Coria, calle Olimpiada, 8, 2.º B. Tiene una superficie útil de 89,20 metros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor,

cocina, despensa, terraza, tendedero, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda: Mirando desde su portal de entrada: Frente, vuelo de la plaza del Convento; derecha entrando, descansillo de su planta y finca número 121; izquierda, patio de luces y finca número 121, y fondo, patio central.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 716, libro 141 de Coria, folio 136, finca 12.864, inscripción segunda.

Urbana número 7. Plaza de garaje en planta sótano del edificio sito en Coria, calle Olimpiada, sin número. Es la séptima de la hilera de la derecha, según se entra por la rampa. De 9,90 metros cuadrados de superficie, sin incluir su parte proporcional en la zona de maniobras, la cual equivale a 18,52 metros cuadrados. Linda, mirando desde la rampa de entrada a garajes: Frente, zona común; derecha, entrando, subsuelo del paseo de los Frailes; izquierda, zona de maniobras, y fondo, zona común.

Dicha hipoteca dio lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 715, libro 140 de Coria, folio 78, finca número 12.749, inscripción segunda.

Dado en Coria a 14 de enero de 1999.—La Juez, Susana Amador García.—El Secretario.—10.286.

CORIA

Edicto

Doña Susana Amador García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 130/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, con domicilio social en Cáceres, sito en calle San Pedro, 15, con código de identificación fiscal número G-10058618, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Paulino Ulloa Martín y su esposa doña María Esperanza Parrón Sánchez, vecinos de Moraleja (Cáceres), con domicilio en calle Velázquez, 73-B; en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Coria, avenida del Puente Nuevo, 12, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previniendo a los licitadores

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.804.687 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-130-98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana: Casa sita en Moraleja, y en su calle Velázquez, número 73-B. Tiene dos plantas, la planta baja tiene salón, paso, cocina, habitación, aseo y despensa, y la alta, tres dormitorios, terraza, pasillo, baño y escaleras. Tiene una superficie útil de 83 metros 47 decímetros cuadrados. Consta igualmente de un patio situado al fondo, de 17,05 metros cuadrados.

Dicha hipoteca dió lugar al asiento registral llevado a cabo al tomo 642, libro 72 de Moraleja, folio 206, finca número 6.951, inscripción segunda.

Dado en Coria a 14 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Susana Amador García.—El Secretario.—10.280.

CORIA

Edicto

Doña Susana Amador García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Coria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 221/1998 se siguen autos de procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Extremadura, representada por el Procurador señor Fernández Simón, frente a don Eugenio Morea Monroy y doña María Yacqueline Gómez Moreno, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ciudad de Coria, calle Puente Nuevo, 12, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de mayo de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 21 de junio de 1999, a las doce horas, a prevención de que no haya postores en la primera subasta; se señala para la segunda en el mismo lugar, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo indicado.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previendo a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.880.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, en la cuenta número 1149-0000-18-221-98, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, desde la fecha del anuncio hasta la celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es:

Número 124. Piso-vivienda, en planta segunda, del edificio sito en Coria, y en su calle Olimpiada, sin número. Es de tipo E. Forma parte del bloque II. Se entra por el portal situado en la plaza del Convento. Tiene una superficie útil de 81 metros 38 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cocina, terraza, tendedero, cuarto de baño, aseo y cuatro dormitorios. Linda, mirando desde su portal de entrada: Frente, vuelo de la plaza del Convento; derecha entrando, descansillo de su planta y finca número 123; izquierda, patio de luces y fincas números 102 y 104, y fondo, patio central. Inscrito al tomo 716, libro 141, folio 142, finca número 12.866.

La vivienda descrita tiene vinculada «ob rem» la siguiente:

Número 42. Plaza de garaje en planta sótano, del edificio sito en Coria, calle Olimpiada, sin número. Forma parte del bloque II. Tiene una superficie útil de 9 metros 90 decímetros cuadrados, sin incluir su parte proporcional en la zona de maniobras, la cual equivale a 18 metros 52 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la rampa de entrada a garajes: Frente, zona de maniobras; derecha, entrando, zona común; izquierda, zona común, y fondo, subsuelo de la calle Olimpiada. Inscrita al tomo 715, libro 140, folio 147, finca número 12.784.

Dado en Coria a 8 de febrero de 1999.—La Juez, Susana Amador García.—El Secretario.—10.282.

CORIA

Edicto

Doña Elena Cortina Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Coria (Cáceres),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 159/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Extremadura, contra don Agustín Frechoso Báez y doña Eduvigis Montes Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de abril de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1151.0000.18.0159.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de junio de 1999, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio sito en Vegaviana, en plaza del Lago, sin número. Se asienta sobre un solar de 92 metros 50 decímetros cuadrados, de los que, aproximadamente, 17 metros cuadrados corresponden a jardín anterior y 24 metros cuadrados a corral posterior. Consta de dos plantas destinadas a una sola vivienda, cuya superficie útil es de 89 metros 1 decímetro cuadrados. La planta baja está distribuida en salón, comedor y cocina, y la planta superior en tres dormitorios, distribuidor, baño y terraza; estando ambas plantas unidas por una escalera interior. Linda: Derecha, entrando, la que se describe a continuación; izquierda, la descrita precedentemente, y fondo, ronda de la Parada. Inscrita al tomo 671, libro 77 de Vegaviana, folio 84, finca 7.300, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.075.000 pesetas.

Dado en Coria a 15 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Cortina Blanco.—La Secretaria.—10.360.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos número 406/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Contri Coll, contra herencia yacente de don Álvaro Seguí Jordá, en la persona de su contador partidor don José Luis Benedito Bruño, herederos conocidos: Doña Marisol Bruno Guijosa, doña Mónica, don Álvaro, doña Paloma y doña Eva Seguí Gutiérrez, y herederos desconocidos, por medio de la presente se emplaza a la herencia yacente de don Álvaro Seguí Jordá, en la persona de su contador partidor don José Luis Benedito Bruño, en ignorado paradero y a sus herederos desconocidos para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que, si no comparece, será declarado rebelde, notificándole las demás resoluciones que se dicten en estrados del Juzgado y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Dándose traslado por medio del presente a los cónyuges, en su caso, de los herederos desconocidos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.